

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Conteca, Consultores Técnicos Almería S. L.

2. Domicilio: Plaza Guitarrista Julián Arcas, 3, 3.º 2.

3. Localidad y código postal: Almería 04004.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Conteca, Consultores Técnicos Almería S. L.

b) Domicilio: Plaza Guitarrista Julián Arcas, 3, 3.º 2.

c) Localidad y código postal: Almería 04004.

d) Fecha: 16 de agosto de 2003.

e) Hora: 9h.

10. Gastos de anuncios: Por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de las Comunidades Europeas:

Almería, 3 de julio de 2003.—El Presidente, Diego Andújar Oña.—34.224.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A.

Resolución de Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, empresa pública de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para: Suministro de vehículos autobombas forestales pesados para su integración en el Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Plan Infoca) (concurso publicado en BOE número 047, de veinticuatro de febrero de dos mil tres)

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima ha adjudicado el concurso con fecha dieciséis de junio de dos mil tres a Caja Sur Renting, Sociedad Anónima y a Mercedes Benz-Chaterway España, Sociedad Anónima.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

Sevilla, 7 de julio de 2003.—Ignacio Candel Aguilar, Jefe de Asesoría Jurídica y Contratación.—34.604.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A.

Resolución de la Empresa de Gestión Medioambiental, empresa pública de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para: Mantenimiento y reparación de equipos de radiocomunicaciones para el Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Plan Infoca) (concurso publicado en BOE número 075, de veintiocho de marzo de dos mil tres)

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima ha adjudicado el concurso con fecha dieciocho de junio de dos mil tres a Seutel, Sociedad Limitada y a Lam, Sociedad Anónima Seguridad y Comunicaciones.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

Sevilla, 7 de julio de 2003.—Ignacio Candel Aguilar, Jefe de Asesoría Jurídica y Contratación.—34.607.

FONCAIXA FUTURO 51, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho Fondo, comunica que modificará la denominación del Fondo, que pasará a ser Foncaixa Garantizado Cupón con Memoria 51, Fondo de Inversión Mobiliaria, que el próximo día 24 de julio es la fecha de realización de la garantía y que el valor por participación será superior a los 6,01 Euros más el 53 por ciento de la revalorización del NIKKEI 225, según se define a continuación:

$$VF = Vi (Vi \times 53 \text{ por ciento} \times \text{máx } [0, \{(Vf \text{ NIKKEI } 225 - Vi \text{ NIKKEI } 225) / Vi \text{ NIKKEI } 225\}])$$

Así pues, no será necesario realizar la garantía de «La Caixa».

Con motivo de este vencimiento, comunicamos que tenemos previsto establecer una nueva garantía, con un período aproximado de cuatro años.

La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al fondo por «la Caixa» y consiste en que el 25 de septiembre de 2007 se garantiza el 100 por ciento del valor liquidativo de la participación del último día del nuevo período de comercialización inicial (25 de septiembre del 2003), más un cupón del 5,25 por ciento para cada año si se cumple la condición por la que el precio de ninguna de las 15 acciones de la cesta de valores (*) europeos cae, en las fechas determinadas para cada año, por debajo del 85 por ciento de su nivel inicial fijado al comienzo del nuevo período garantizado. Existe un Efecto Memoria que consiste en que en caso de no cumplirse la condición un año, el cupón no se perdería definitivamente y se podría acumular a un año posterior en que se cumpla la condición. La Tasa Anual Equivalente garantizada mínima es 0 por ciento.

(*) Cesta de valores: Cesta compuesta por 15 valores de las mayores compañías de Europa por capitalización bursátil en cada sector: Generali, Vodafone, Glaxosmithkline, Carrefour, Hsbc, Philips, Nestle, Basf, Eon, Nokia, Daimler Chrysler, British Petroleum, Fortis, Loreal Y Saint Gobain. Dado que los valores de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación y elevada volatilidad entre ellos; esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en sus cotizaciones durante el período de garantía.

1. Cambio en las características del Fondo:

El Valor Final Garantizado: El «Valor Final Garantizado» del día 25 de septiembre de 2007 será el 100 por ciento del valor liquidativo de la participación del día 25 de septiembre de 2003, más un cupón del 5,25 por ciento para cada año si se cumple la condición por la que el precio de ninguna de las acciones de la cesta de valores cae, en las fechas determinadas para cada año, por debajo del 85 por ciento de su nivel inicial fijado al comienzo del nuevo período garantizado. Existe un Efecto Memoria que consiste en que en caso de no cumplirse la condición un año, el cupón no se perdería definitivamente y se podría acumular a un año posterior en que se cumpla la condición.

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Nuevo período de comercialización: desde la inscripción de la actualización del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 25 de septiembre de 2003, ambos incluidos.

Inversión mínima inicial: 600 Euros dentro del nuevo período de comercialización inicial.

Selección de inversiones:

Activos de renta fija y privada, emitida por un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (Standard & Poor's), el porcentaje de renta fija privada podrá alcanzar hasta un 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada al plazo de la garantía. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo.

Liquidez o repos de deuda día-día.

Opción «call worst of» sobre la Cesta de valores seleccionados.

Comisiones:

Gestión: 1,60 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento(*).

Reembolso: 4 por ciento(*).

(*) finalizado el nuevo período de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso. La comisión de reembolso no será de aplicación en los días siguientes: 10-Nov'04, 11-Mayo'05, 9-Noviembre'05, 10-Mayo'06, 8-Nov'06 y 9-May'07. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de participación por partícipe, no obstante:

a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde la inscripción del Fondo en los registros administrativos correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del nuevo período de comercialización inicial, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este período;

b) Para los partícipes que hayan adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del nuevo período de comercialización inicial y hasta el día del último vencimiento de la garantía, el 25 de septiembre del 2007 inclusive, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y ha sido comunicada individualmente a todos los partícipes mediante carta, el 14 de julio. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Recordamos que los cambios propuestos, tal y como establece la normativa vigente, habilitan a los partícipes del Fondo para ejercitar el derecho de separación. El ejercicio de este derecho dará lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones del Fondo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho es ejecutable en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, o de la fecha de la carta remitida a los partícipes; si ésta fuera posterior.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—35.010.